

CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 4 5 8 6 0 3 \$ 2 3

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2024/66

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " Contratación del
programa Conozcamos Pamplona "**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Unidad Pedagógica (Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte)
4- Responsable del contrato:	José Manuel Santana Toledo
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	C/ DESCALZOS 72, 1º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: Contratación del programa Conozcamos Pamplona
Es objeto de la presente contratación la organización y desarrollo del programa educativo municipal "Conozcamos Pamplona", que incluye las actuaciones y obligaciones por parte de la empresa que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2-CPV:	Código	<table><tr><td>8</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>4</td></tr></table>	8	0	0	0	0	0	0	0	4	Descripción CPV:. "Servicios de enseñanza y formación".
			8	0	0	0	0	0	0	0	4	
CPV complementarios (códigos y descripción): 80410000-1 "Servicios escolares diversos".												
								Categoría del contrato:				

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: favorecer el conocimiento de nuestra ciudad mediante el estudio de la historia y evolución urbana de Pamplona entre los escolares de Pamplona de 5º curso de Educación Primaria, grupo al que el programa se dirige prioritariamente, y estudiantes de otros niveles educativos, a cuya participación está abierto tras el pago del precio público establecido en las

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0024650641724249991092



Ordenanzas y Normas Fiscales Municipales.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
43.225 €		43.225 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
Cuarenta y tres mil doscientos veinticinco euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 43.225,00 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2024) 9.100 €

1ª Anualidad (2025)	34.125 €	11ª Anualidad (2035)	€
----------------------	----------	-----------------------	---

2ª Anualidad (2026)	€	12ª Anualidad (2036)	€
----------------------	---	-----------------------	---

3ª Anualidad (2027)	€	13ª Anualidad (2037)	€
----------------------	---	-----------------------	---

4ª Anualidad (2028)	€	14ª Anualidad (2038)	€
----------------------	---	-----------------------	---

5ª Anualidad (2029)	€	15ª Anualidad (2039)	€
----------------------	---	-----------------------	---

6ª Anualidad (2030)	€	16ª Anualidad (2040)	€
----------------------	---	-----------------------	---

7ª Anualidad (2031)	€	17ª Anualidad (2041)	€
----------------------	---	-----------------------	---

8ª Anualidad (2032)	€	18ª Anualidad (2042)	€
----------------------	---	-----------------------	---

9ª Anualidad (2033)	€	19ª Anualidad (2043)	€
----------------------	---	-----------------------	---

10ª Anualidad (2034)	€	20ª Anualidad (2044)	€
-----------------------	---	-----------------------	---

5- Partida Presupuestaria: 50/32630/227060

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0024650641724249991092



9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: El Ayuntamiento de Pamplona abonará de forma mensual al adjudicatario el importe contratado con arreglo al precio unitario ofertado, a la presentación de factura detallada por los trabajos efectivamente realizados. Las facturas deberán ir acompañadas de un detalle de las actuaciones desarrolladas. El número de grupos participantes y de visitas referidos en el pliego de prescripciones técnicas son previsiones máximas. Si en función de la demanda real, el número final de visitas resultare ser inferior a las inicialmente estimadas, se procederá a realizar en el precio los ajustes que correspondan con las variaciones experimentadas, sin que ello implique derecho de indemnización a la persona adjudicataria, quien sólo tendrá derecho al cobro del trabajo efectivamente realizado.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3: AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
- Códigos de oficina contable: Ayuntamiento de Pamplona L01312016
- Órgano gestor: Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte LA0007771
- Código de unidad tramitadora: Educación LA0027244

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: Desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025.

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 1 de octubre de 2024, o el día siguiente a la formalización del contrato.

Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Prorroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:

4- Lugar de ejecución del contrato: La ejecución del contrato se desarrollará en la ciudad de Pamplona. La prestación objeto del contrato abarca la realización de una visita guiada por el Casco Antiguo de la Ciudad, cuyo itinerario básico se especifica en el Pliego Técnico que rige la presente contratación, aunque pudiera ser objeto de pequeñas modificaciones en función del interés específico de los grupos participantes en el programa.

5- Plazo de garantía: Dada la naturaleza del contrato no se estima necesario establecer un plazo de garantía.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del importe de adjudicación, IVA no incluido.

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

De conformidad con el Art.80.3 de la Ley Foral 2/2018, de contratos públicos, las personas licitadoras y/o adjudicatarias estarán exentas de acreditar solvencia económica o financiera.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0024650641724249991092



La licitadora que resulte ADJUDICATARIA del presente contrato, deberá presentar:

1.- Relación de los principales servicios o trabajos relacionados con la organización y ejecución de itinerarios didácticos para grupos escolares o no escolares, realizados dentro de los últimos tres años, acompañados de certificados de buena ejecución de, al menos, dos asistencias de presupuesto igual o superior al 50% del precio de licitación, donde figuren: detalle de las actividades realizadas, importe, plazo, fecha y entidad para la que se realizó el trabajo.

En el caso de que el destinatario de los servicios que se utilicen para acreditar la solvencia técnica sea público, presentará certificados aprobados por el órgano competente. No será necesario aportar justificantes acreditativos cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento, en cuyo caso el licitador hará constar expresamente esta circunstancia para su aportación de oficio por esta entidad.

En el caso de que la licitadora no haya cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar únicamente los justificantes (originales o copias compulsadas) correspondientes a los ejercicios de los que disponga.

2.- Se aportará declaración responsable de compromiso de disponer de los medios personales exigidos para la prestación del servicio que se detallan en el apartado 5.- Equipo de Trabajo, del pliego de prescripciones técnicas.

En el caso de que se acredite la solvencia técnica o profesional por referencia a otras empresas, presentación del compromiso por escrito con dichas entidades de que va a disponer de los recursos necesario exigidos para la prestación del servicio.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

a) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al Anexo II.A, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos. Alternativamente, la persona licitadora puede utilizar el Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) (disponible en el Anexo II.B las instrucciones para su obtención).

b) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada uno y se designe a una persona representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de este contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las empresas concurrentes como por el citado apoderado.

c) En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y que está en posesión de un documento que demuestre la

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0024650641724249991092



existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato y que la subcontratista no incurre en ninguno de los supuestos del art. 22 de la LFCP.

La documentación relativa a la SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, solamente se exigirá a la licitadora que se proponga como adjudicataria no siendo necesario incluirlos en este sobre.

Podrá ser motivo de EXCLUSIÓN de la licitación la inclusión en este sobre tanto de cualquier criterio cuantificable mediante FÓRMULA, que deben introducirse en el sobre C, como cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

La persona licitadora presentará en este sobre su propuesta técnica desarrollada en el correspondiente plan de trabajo para el cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El PLAN DE TRABAJO incluirá, como mínimo, los siguientes apartados:

1.- Los objetivos de la propuesta de trabajo, detallando los contenidos a desarrollar en el itinerario básico que figura en el Pliego Técnico, así como actividades que se proponen para el desarrollo de los contenidos y alcanzar los objetivos, señalando su relación y adecuación con el currículo de las enseñanzas de la Educación Primaria en la Comunidad Foral de Navarra.

2.- Adaptación del itinerario básico, así como de sus contenidos y actividades a otros grupos escolares distintos de 5º curso de Primaria, con propuesta de un itinerario para ser realizado en un máximo de dos horas, explicando sus contenidos y las actividades a realizar, así como la propuesta de métodos de evaluación de la satisfacción y adquisición de conocimientos sobre la historia de Pamplona de los grupos escolares participantes.

3.- Plan y cronograma de presentación a los centros de los materiales y el itinerario propuesto por el Casco Antiguo, así como el plan de seguimiento del programa con el profesorado participante

4.- Para optar a los puntos previstos en los "Criterios sociales", se presentará el plan de adaptación del contenido de la propuesta técnica a las necesidades de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, así como al alumnado procedente de la inmigración o de minorías étnicas con poca o nula vinculación con la ciudad de Pamplona.

Igualmente, en este sobre se realizará la descripción del equipo humano con que cuenta el licitador para el desarrollo del programa, señalando separadamente el equipo humano encargado de la organización y gestión y el equipo humano que se propone para la realización de las visitas por los diferentes itinerarios propuestos, tanto para el programa con alumnos y alumnas de 5º curso, como para el de grupos escolares de otros niveles, teniendo en cuenta que entre los profesionales que se propongan, se deberá garantizar el desarrollo del programa en los idiomas castellano, euskera, inglés y francés.

Para el equipo gestor se señalará la formación y experiencia en trabajos similares de cada componente, al igual que para el equipo de guías que realizarán las visitas por Pamplona, señalando el idioma.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0024650641724249991092



IMPORTANTE: Podrá ser motivo de EXCLUSIÓN de la licitación la inclusión en este sobre tanto de cualquier criterio cuantificable mediante FÓRMULA, que deben introducirse en el sobre C, como cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Las personas licitadoras incluirán en este sobre/archivo toda la documentación necesaria para que se valoren y puntúen los criterios CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA establecidos en este cuadro. En concreto deberán incluir:

- ANEXO IV cumplimentado y conforme al modelo que se adjunta que es específico para este contrato.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique al recibir la petición de oferta o el que se indique en el Portal de Contratación de Navarra si la licitación se anuncia en el mismo, que respetará un mínimo de 5 días a partir de la recepción de la invitación.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☐ NO ☒

Personal Técnico/Jurídico que ejerce de mesa de contratación:

Iñigo Gómez Eguíluz, Director del Área de Cultura Fiestas, Educación y Deporte/ Otra Dirección de área municipal.

Víctor Piñero Larrasoaña, Secretario Técnico del Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte/Otra Secretaría Técnica municipal.

Jose Manuel Santana Toledo, Pedagogo Municipal/ otro técnico del mismo área.

Nuria Goñi Oiz, Pedagoga Municipal/ otro técnico del mismo área.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

A - CRITERIOS CUALITATIVOS (A INCLUIR EN EL SOBRE B):

A.1 PLAN DE TRABAJO: Hasta 40 puntos.

Este criterio se valorará conforme a los siguientes subcriterios:

A.1.1 Objetivos de la propuesta de trabajo, contenidos didácticos, propuesta de actividades para alcanzarlos, señalando su relación y adecuación al currículo de las enseñanzas de la Educación Primaria en la Comunidad Foral de Navarra hasta 15 puntos.

A.1.2 Evaluación: Procedimientos, metodología e instrumentos de evaluación hasta 10 puntos.

Se valorará con hasta 10 puntos a la oferta que presente una propuesta detallada que permita comparar y valorar el impacto en el alumnado de su participación en el programa, comparando sus conocimientos y actitudes antes de su participación en el programa (pre-test) y después de su participación (post-test), acompañada de los instrumentos de evaluación que se proponen utilizar, primando la corrección técnica de la propuesta y su adecuación a su finalidad a la hora de valorar esta propuesta.

Las ofertas que presenten propuestas de evaluación subjetivas, tipo memorias descriptivas o de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0024650641724249991092



valoración subjetivas de los monitores del itinerario o profesorado del centro, podrán ser valoradas con hasta un máximo de 5 puntos en función del grado de concreción que presenten.

A.1.3 Presentación a los centros de los materiales y el itinerario propuesto por el Casco Antiguo, así como plan de seguimiento del programa con el profesorado participante, hasta 10 puntos.

En este apartado se valorará con hasta 10 puntos la metodología para explicar a los docentes el uso de los materiales y de las actividades a realizar en el itinerario, así como proponerles estrategias para el mejor aprovechamiento didáctico del programa.

A.1.4 Adaptación del itinerario básico para alumnado de otros cursos de Educación Primaria y de Educación Secundaria: adaptación de contenidos y actividades a realizar durante el itinerario así como la propuesta de métodos de evaluación de la satisfacción y adquisición de conocimientos sobre la historia de Pamplona de los grupos escolares participantes hasta 5 puntos.

A.2 CRITERIOS SOCIALES: hasta 10 puntos.

Se valorará la adaptación del contenido de la propuesta técnica a las necesidades de los grupos de personas receptoras del programa, que el licitador deberá detallar en uno o varios de los siguientes aspectos:

- Hasta 10 puntos: Adaptación del contenido del proyecto para alumnado proveniente de una cultura diferente a la cultura local, detallando las actividades a realizar con este alumnado.

Se otorgará la mayor puntuación a la propuesta que haga una mejor identificación de las necesidades del alumnado al que se refiere, con especificación detallada de las medidas de adaptación que se proponen para cada en cada caso, incluidas la descripción de las características más peculiares de la cultura local pamplonesa en relación con las culturas de los grupos de alumnado destinatario del programa.

B - CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (A INCLUIR EN EL SOBRE C):

B.1.- OFERTA ECONÓMICA hasta 50 puntos.

Si la mayor baja supera el 5% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula: $P_i = 50 * (B_i / B_m)$.

Si la mayor baja no supera el 5% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = 50 * (B_i / 5)$.

Definición de variables: P_i =Puntuación del licitador "i"; B_m =Baja máxima; B_i =Baja del licitador "i".
Las ofertas se valorarán IVA excluido.

2- Criterios de desempate: En caso de empate, las ofertas se ordenarán conforme a la mayor puntuación obtenida en el criterio A.1 "Plan de trabajo" siguiendo la puntuación obtenida en sus diferentes subapartados en el mismo orden que se enuncian.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

% de baja sobre el presupuesto de licitación del contrato: (superior al 20%) del presupuesto de licitación, IVA no incluido.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0024650641724249991092



4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que, una vez efectuada la valoración técnica, no alcancen, al menos, 25 puntos en el criterio de adjudicación A.1.- "Plan de Trabajo".

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

Durante la ejecución del contrato, la adjudicataria vendrá obligada a hacer las adaptaciones necesarias a su propuesta técnica para atender a grupos de personas que, cursando Educación Básica o Educación Secundaria, presenten necesidades por causas de discapacidad física, psíquica o sensorial, así como adultos cursando Educación Básica de Adultos o Educación Secundaria Obligatoria.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

- Faltas leves:

1. La incorrección con los/las participantes del programa, o en la prestación del servicio.

- Faltas graves:

1. Incumplimiento de criterios sociales: un 3% del precio de adjudicación del contrato.

- Faltas muy graves:

1. La inobservancia de las cláusulas relativas a la protección de datos de carácter personal.

2. Ofensas verbales o trato vejatorio a los/las participantes en el programa.

3. El cobro a los/las participantes en el programa de cantidades de dinero por la prestación del servicio sin autorización expresa del Ayuntamiento de Pamplona.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La Adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se puedan causar a terceras personas durante la ejecución de la actividad objeto del presente contrato.

La adjudicataria contratará una póliza de Responsabilidad Civil General, con una cobertura mínima de 300.000 € incluyendo asimismo la Responsabilidad Civil Patronal, considerándose a las personas participantes en el programa y al Ayuntamiento de Pamplona y su personal, terceras personas frente a la adjudicataria.

Para ello, deberá presentar antes del inicio de la prestación del servicio, y en cada vencimiento de la póliza que se produzca mientras dure el presente contrato, un certificado de la compañía aseguradora que acredite su vigencia y de estar al corriente de pago.

La responsabilidad de la adjudicataria en ningún caso quedará condicionada por el límite máximo de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0024650641724249991092



indemnización, de las franquicias, exclusiones o limitaciones que establezca el contrato suscrito por la adjudicataria con su compañía de seguros.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: Máximo 50 viajes por curso escolar, en el caso de transporte.

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Las proposiciones se presentarán a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es).

Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuará a través de PLENA.

OTRAS:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0024650641724249991092



- La persona adjudicataria deberá prestar el servicio a toda persona usuaria que cumpla los requisitos para ser destinatario/a del mismo. Asimismo, la adjudicataria y el personal destinado a la ejecución de este contrato deberán eludir todo conflicto personal con lo/as destinatario/as del programa y deberán velar por el mantenimiento de una relación de respeto a lo/as destinatario/as del programa, basándose en las reglas de la buena fe y diligencia.
- La empresa que resulte adjudicataria deberá cumplir con lo indicado en la Ley orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, aportando el Anexo complementario VI., Declaración responsable relativo a trabajos que implican contacto habitual con menores.
- La persona adjudicataria deberá abonar los gastos correspondientes a pruebas, ensayos, servicios informáticos, teléfono, material de oficina, envío y recogida de documentación, y en general, a cuantos trabajos e informes sean necesarios para el cumplimiento de los fines del contrato, así como para su comprobación.
- La persona adjudicataria deberá remitir al Ayuntamiento dos memorias durante la duración del contrato en las siguientes fechas: una memoria parcial antes del 30 de diciembre y una memoria final antes del 30 de junio. Dichas memorias deberán ser entregadas en el Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte del Ayuntamiento de Pamplona.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	Anexo V. Medidas a implementar en materia de protección de datos personales. Anexo VI. Declaración responsable relativa a trabajos que implican contacto habitual con menores.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0024650641724249991092